

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACION AREA DE RECURSOS HUMANOS

## MONTE PATRIA, 09 de Octubre de 2015.-

DECRETO N° \_\_\_\_11329\_\_\_/

VISTOS

D.F.L. N°1 – 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 – 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

## CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015.
- ➤ Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- 1. AUTORIZASE Cometido al Funcionario Sr. David Santos Arrieta, cédula de identidad Nº 13.692.653-5, Coordinador del Programa de Integración Escolar del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para asistir los días 14(ida) y 16(regreso) de Octubre del 2015 a Jornada Nacional de los Programas de Recreación Junaeb 2015 a Realizar en las dependencias del Gobierno Metropolitano ubicado en Bandera nº 46 de la ciudad de Santiago.

2.- OTORGUESE, al funcionario antes señalado las siguientes cantidades:

POR COMETIDO	V. UNITARIO	TOTAL EN PESOS
1 VIATICO AL 100%	\$ 50.578	\$ 50.578
2 VIATICO AL 40 %	\$ 20.231	\$ 40.462
TOTAL		\$ 91.040

3.-.- Impútese el gasto a la cuenta 21.03.999.999.008, A.G 1.18.3

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/NAM/mpo DISTRIBUCION:

- > Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal Monte Patria
- Área de Recursos Financieros D.E.M.